



## Resolución Directoral

Yarinacocha, 13 de agosto del 2020.

VISTO: la Hoja de envío N° 4492 de fecha 07 de agosto de 2020, Oficio N° 372-2020-HA-OA/UP, y solicitud de **KAROL JULIETTE LÓPEZ RAMÍREZ**, comunicando su renuncia a partir del 31 de julio de 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 111-2020-GOREU-DIRESA-HAYA, de fecha 27 de mayo del 2020, se contrata por reemplazo a doña KAROL JULIETTE LOPEZ RAMIREZ, en el cargo de Obstetra, Nivel OBS-1, a partir del 02 de mayo hasta el 31 de diciembre del 2020;

Que, mediante solicitud de fecha 22 de julio de 2020, presentado por doña Karol Juliette López Ramírez, comunica su decisión de finalizar la relación laboral que mantenía con la institución, desde el 13 de mayo del 2020, asimismo informa que el próximo 31 de julio será su último día de trabajo en este nosocomio;

Que, mediante Oficio N° 372-2020-HA-OA/UP, de fecha 06 de agosto del 2020, el Jefe (e) de la Unidad de Personal solicita a la Dirección Ejecutiva dejar sin efecto a partir del 01 de agosto del 2020, la Resolución N° 111-2020-GOREU-DIRESA-HAYA, emitido el 27 de mayo del 2020, donde se le contrata bajo la modalidad de reemplazo (funcionamiento) desde el 02 de mayo hasta el 31 de diciembre del 2020 a la Obst. KAROL JULIETTE LOPEZ RAMIREZ;

De conformidad por lo dispuesto en la Ley 27444 - Ley del procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA, que faculta expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Estando informado por la Unidad de Personal, con los vistos buenos de la Oficina de Administración, Asesoría Legal, y;

Con las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 238-2020-GRU-GR, y el artículo 6° y 7° inc. e). del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Amazónico, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 018-2005-GRU/CR y modificado para la denominación formal según R.E.R. N° 928-2006-GRU-P.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1° DEJAR SIN EFECTO** a partir del 01 de agosto del 2020 la Resolución N° 111-2020-GOREU-DIRESA-HAYA, de fecha 27 de mayo del 2020, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO 2° NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias administrativas e interesada, conforme a Ley.

**ARTICULO 3° ENCARGAR** a la Unidad de Estadística Informática la publicación de la presente resolución en el portal web.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;



MINISTERIO DE SALUD  
DIRESAU - GDG - GRU  
HOSPITAL AMAZONICO  
Med. Cir. Raúl W. Vasquez Huasasquiche  
C.M.P. N° 19111  
DIRECTOR EJECUTIVO  
HOSPITAL AMAZONICO

RWVH/CEMD  
C.c. D.E.  
Administración  
Remuneraciones  
C. Estadístico  
Legajo  
Archivo.